



AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL SEREMI SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 521

SAN ANTONIO, 25 de Mayo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la oficina del Seremi de Salud, de San Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, según consta en solicitud de fecha 25/05/2016 que se adjunta a la presente Resolución.

2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

TENIENDO PRESENTE:

Que la solicitud fue presentada dentro del plazo legal

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE al Seremi de Salud, oficina de San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio, en el mes de Mayo.

- Camioneta MAZDA-DSFP-73

2.- PORTESE la presente resolución y la solicitud de fecha 25/05/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL

n

27/05/2016

Manuel Villatoro Jerez
12826086-2
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jG/inYT20R+u8juOd8qdfw==

Distribución:

1. SEREMI SALUD
2. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Extranjería y Jurídico
3. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes